



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

*Ciudad de México, a 12 de agosto de 2016*  
*DGCS/NI: 49/2016*

## NOTA INFORMATIVA

**CASO:** Juez federal emite sentencia condenatoria a estudiante de baile detenida en el AICM

**ASUNTO:** El Juzgado Décimo de Distrito de Procesos Penales Federales en la Ciudad de México informa, en la causa penal 2/2015, que dictó sentencia condenatoria en contra de una mujer, estudiante de baile, que fue detenida en el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México (AICM) procedente de Colombia, al encontrarla penalmente responsable del delito de Contra la salud en la modalidad de introducción del estupefaciente denominado Clorhidrato de cocaína.

La pena privativa de la libertad es de 10 años, con una sanción pecuniaria de cien días multa, equivalente a seis mil doscientos setenta y nueve pesos moneda nacional.

---000---